

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.717

Lunes 4 de Diciembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2414985

MUNICIPALIDAD DE FUTRONO

APRUEBESE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE COBRO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Núm. 3.902.- Futrono, 24 de noviembre de 2023.

Visto:

- 1.- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 1.570, del 29 de junio de 2021, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la comuna de Futrono a don Claudio Lavado Castro, por el período desde el 28 de junio de 2021 al 6 de diciembre de 2024.
- 4.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 447, de fecha 31.10.2023, mediante el cual el Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria N° 84, de fecha 31.10.2023, el Concejo Municipal de Futrono aprobó por 7 votos a favor la Modificación a la Ordenanza Municipal de cobros en la Dirección de Tránsito.

Considerando:

- 1.- La necesidad de actualizar los cobros de los derechos municipales sobre el otorgamiento de Licencias de Conducir en la Dirección del Tránsito a contar del 1 de enero del año 2024.
- 2.- La incorporación de nuevos servicios que no estaban contemplados en la actual Ordenanza de Cobros de la Dirección de Tránsito.

Decreto:

Apruébese la modificación a la Ordenanza Municipal de Cobro de la Dirección de Tránsito que regirá a contar del 1 de enero de 2024 en la forma que se señala a continuación:

	DERECHOS POR EXAMENES Y SERVICIOS	VALOR A COBRAR U.T.M
1.-	PRIMERA LICENCIA CLASE B – C – D – F	70 %
2.-	CONTROL LICENCIA CLASE B – C – D – F	50 %
3.-	OTORGAMIENTO - CONTROL CLASE E	25 %
4.-	DUPLICADO DE LICENCIAS	35 %
5.-	CAMBIO DE DOMICILIO	35 %
6.-	PRIMERA LICENCIA PROFESIONAL LEY 19.495. A1, A2, A3	50 % c/u
7.-	PRIMERA LICENCIA PROFESIONAL LEY 19.495 A4, A5	50 % c/u
8.-	CONTROL LICENCIA PROFESIONAL LEY 19.495 - (Mayor Categoría Ej: A-5)	40 %
9.-	CONTROL LICENCIA PROFESIONAL LEY 19.495 (Otras Categorías Ej. A-4, A3)	20 % C/U
10.-	CONTROL LICENCIA PROFESIONAL LEY 18.290	50 %
11.-	AMPLIACION LICENCIA PROFESIONAL	40 %
12.-	AMPLIACION LICENCIA NO PROFESIONAL	30 %
13.-	CERTIFICADOS VARIOS	5 %
14.-	PERMISO ESPECIAL DE TRASLADO DIARIO	10 %
15.-	PERMISO ESCUELA DE CONDUCTORES MENSUAL	60 %
16.-	LICENCIA ADULTOS MAYORES (60 AÑOS MUJERES – 65 AÑOS VARONES)	25 %
17.-	LICENCIA DISCAPACITADOS (CREDENCIAL SENADIS)	25 %
18.-	EXAMEN PRACTICO FUERA DEL RADIO URBANO	10 %
19.-	CAMBIO DE RESTRICCIÓN EN LICENCIA DE CONDUCIR	35 %
20.-	CAMBIO DE NOMBRE LEY 17.344 O SEXO LEY 21.120	35 %
21.-	FOTOGRAFIA PARA LICENCIA CONDUCIR	10 %
22	DUPLICADO PLACA REMOLQUE MUNICIPAL	40 %

CVE 2414985

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Publíquese el presente decreto alcaldicio en el Diario Oficial y en diario de mayor circulación Regional, en la página web del Municipio y en Portal de Transparencia una vez que se tenga aprobado el presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.- Claudio Lavado Castro, Alcalde.- Nicole Ávila Salas, Secretaria Municipal (S).

